NÚMERO: CI - 2025008285

SECRETARIA DE SALUD DE CUNDINAMARCA

No. Contrato:	SS-CDCVI-800-2023
Fecha de suscripción:	JUNIO 26 DE 2023
Contratista:	ESE HOSPITAL ISMAEL SILVA
Objeto:	COADYUVAR FINANCIERAMENTE AL HOSPITAL ISMAEL SILVA ESE DEL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA, PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS, INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO Y MOBILIARIO HOSPITALARIO ASISTENCIAL PARA EL HOSPITAL SEDE Y LOS PUESTOS DE SALUD DE SUBÍA Y AGUA BONITA, CON EL FIN DE CONTRIBUIR EN EL FORTALECIMIENTO, MEJORAMIENTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD EN EL CONTEXTO DE REDES DE SERVICIOS DE SALUD Y MODELO DE GESTIÓN EN SALUD, IMPACTANDO EN LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS A LA POBLACIÓN CUNDINAMARQUESA Y EN SU EQUILIBRIO FINANCIERO".
Plazo:	HASTA EL 21 DE DICIEMBRE 2023
Valor:	($2.425.973.472)

ACTO DE REASIGNACION DE SUPERVISIÓN

Bogotá D. C. 27-02-2025

Conforme al objeto del contrato antes identificado, se requiere de un supervisor que cumpla con las siguientes condiciones establecidas en el Manual de Gestión Contractual del Departamento de Cundinamarca:

1- Profesional en ciencias de la salud y/o ciencias sociales y humanas y/o ciencias de la educación, y/o economía, administración, contaduría y afines, y/o ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines
2 18 meses de experiencia profesional relacionada
3 Perfil apropiado: conocimientos en infraestructura y/o afines

Se procedió a verificar las condiciones antes indicadas del funcionario **NELSON HERNAN LOPEZ ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.511.262 Subdirector Técnico Código 068, Grado 02, de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección de Servicios de la secretaria de Salud de Cundinamarca dejando en constancia que cumple con las mismas así:

1 Título profesional en: ARQUITECTURA
2 Experiencia: 18 meses de experiencia profesional relacionada
3 Perfil apropiado: conocimientos en infraestructura y/o afines

Por lo anterior, y dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONATORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***. Parte I DEL MANUAL DE CONTRATACIÓN, Capítulo I ASPECTOS GENERALES, numeral 5 COMPETENCIA Y DELEGACIÓN, el Despacho de EL Despacho de la Secretaria de Salud

RESUELVE:

PRIMERO: Reasignar la supervisión del Convenio **SS-CDCVI-800-2023**, al funcionario **NELSON HERNAN LOPEZ ROMERO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 11.511.262 Subdirector Técnico Código 068, Grado 02, de la Subdirección de Infraestructura de la Dirección de Servicios de la secretaria de Salud de Cundinamarca, PARA EFECTOS DE LIQUIDACIÓN.

SEGUNDO. Advertir que dentro de las funciones propias de Supervisión, está la obligación de realizar un estricto control y seguimiento a la ejecución contractual, observando que la misma se realice de acuerdo a los términos y condiciones previstos en el contrato y demás documentos que hagan parte integral del mismo, para lo cual deberá observar y acatar lo previsto en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, Ley 1952 de 2019, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, o las que modifiquen o complementen, el Decreto 161 de 2024 ***MANUAL DE GESTIÓN CONTRACTUAL, SISTEMA DE COMPRA PÚBLICA, SUPERVISIÓN, CONTROL Y PROCEDIMIENTO SANCIONA TORIO DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA***, y demás normativa vigente sobre la materia.

TERCERO. El supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

CUARTO. La supervisión deberá presentar informes sobre la ejecución del contrato de manera frecuente y periódica, cada mes.

QUINTO. Notifíquese al supervisor al correo electrónico institucional o mediante el sistema de gestión documental MERCURIO II, de conformidad con lo establecido en los artículos 66 y siguientes de la Ley 1437 de 2011, advirtiendo que contra la presente no procede recurso alguno

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NEIDY ADRIANA TINJACA RUEDA
Secretario de Despacho

Aprobó: Diego Fernando Charry Ballesteros//Director Administrativo y Financiero
Revisó Sandra Milena Duarte Roa: Jefe Oficina Asesora Jurídica
Proyectó: Libia Castillo/Profesional Universitario de la Daf

NOTIFICACIÓN

Se deja constancia de envío de forma electrónica; igualmente se le informa que el contrato y sus anexos se encuentran publicados en la página del SECO II, y se le recuerda que todos los documentos contractuales deben publicarse en esa página, máximo dentro de los tres (3) siguientes a su emisión. En caso de cualquier inquietud sobre la documentación del contrato puede dirigirse al encargado jurídico de su dependencia.